

EN LO PRINCIPAL: Solicita modificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva;
OTROSI: Acompaña documento que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

P014-PR-005-C040

GIANNINA ANDREA ÁLVAREZ ARIETE, ingeniera forestal, cédula nacional de identidad número 15.312.985-1, en representación de **INTERCONEXIONES DEL NORTE S.A.**, Rol Único Tributario N° 77.794.815-6, sociedad del giro de su denominación, en adelante e indistintamente la "Empresa", ambos con domicilio para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5260, oficina 1304, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, a su Excelencia el Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que con fecha **13.08.2024**, mediante **ingreso SEC N° 282865**, mi representada ingresó una solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo definitivo, para establecer en las comunas de Pozo Almonte y María Elena, en las Provincias del Tamarugal y Tocopilla, en las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, las obras correspondientes al proyecto denominado **"Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal"**, en adelante e indistintamente "El Proyecto", el cual fue declarado admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante la **Resolución Exenta N° 31234**, de fecha **14.03.2025**. Caso Times 2107591.

Que, con fecha 12.05.2025 se solicitó la división de la concesión eléctrica en 2 tramos, la cual fue declarada admisible con fecha 26.05.2025 mediante Resolución Exenta N° 32308, lo que dio origen al tramo 1 y al tramo 2 de la "Línea 2x500 kV Nueva Lagunas-Kimal".

Que, por medio del presente acto, **INTERCONEXIONES DEL NORTE S.A.**, al advertir cambios en la identificación del propietario afectado respecto del ID 11, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República la modificación de la solicitud de concesión específicamente el Tramo 2, en el siguiente sentido:

Modifica listado de predios afectados por el proyecto:

En la presente solicitud se requiere a Ud. se tenga por rectificado y modificado el listado de propietarios:

Donde dice:

ID	Propietario	Nombre del predio	Comuna/ Provincia/ Región	Fojas	Número	Año	C.B.R.	Longitud de Afectación (m)	Superficie afectación (m²)	Plano N°
11	Julio Rigoberto Palape Guajardo, Serafin Palape Guajardo, Benjamin Palape Guajardo y Alberto Palape Guajardo	Terreno de cultivo con su agua propia para su regadío, situado en la Quebrada de "Chuncahuayco" del Valle de Quillagua	María Elena/ Tocopilla/ Antofagasta	155 / 155 vta. / 154 / 2 / 4 / 6 / 154 vta. / 156 vta.	190 / 191 / 188 / 2 / 3 / 4 / 189 / 192	1959 / 1959 / 1959 / 2023 / 2023 / 2023 / 1959 / 1959	Tocopilla / Tocopilla / Tocopilla / María Elena / María Elena / María Elena / Tocopilla / Tocopilla	506,22	58.644,64	PES_11_00

INTERCONEXIONES DEL NORTE



Debe decir:

ID	Propietario	Nombre del predio	Comuna/ Provincia/ Región	Fojas	Número	Año	C.B.R.	Longitud de Afectación (m)	Superficie afectación (m²)	Plano N°
11	Sucesión de Julio Rigoberto Palape Guajardo	Terreno de cultivo con su agua propia para su regadío, situado en la quebrada de "Chuncahuayco" del Valle de Quillagua	María Elena/ Tocopilla/ Antofagasta	24 / 4 / 6 / 2	28 / 3 / 4 / 2	1955 / 2023 / 2023 / 2023	Tocopilla / María Elena / María Elena / María Elena	506,22	58.644,64	PES_11_00

POR TANTO, en virtud de lo establecido en el artículo 28° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería del año 1982 "Ley General de Servicios Eléctricos" y su Reglamento, el Decreto Supremo 327 del año 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se solicita a su Excelencia, tenga a bien, modificar la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva en los términos requeridos, mantener vigente en todo aquello que no se ha solicitado modificación, y en definitiva se declare la admisibilidad de la presente rectificación en conformidad a la ley.

Finalmente, solicito a Ud., el retiro y devolución de toda la documentación que en esta presentación se modifica, la cual se solicita que se considere como la vigente para todos los efectos legales; y en todo aquello que diga relación con el objetivo del proyecto, líneas e instalaciones existentes, plazos y presupuesto de las obras se mantenga inalterable, toda vez que no se requiere su modificación, misma consideración respecto de aquello no modificado en el listado de predios afectados.

POR TANTO,

A su Excelencia el Presidente de la República, solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva declarar admisible la presente solicitud de modificación de concesión eléctrica definitiva, a mi representada **INTERCONEXIONES DEL NORTE S.A.**, respecto del proyecto "**Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal**".

PRIMER OTROSI: Sírvase Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañado, la siguiente documentación, con lo que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud de modificación:

1. Plano Especial de Servidumbre (PES_11_00).
2. Listado de Predios Afectados por el Proyecto.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería consta en el expediente administrativo relativo a la solicitud de concesión definitiva para establecer el proyecto denominado "**Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal**".

INTERCONEXIONES DEL NORTE



Firmado por:

Giannina Álvarez

187B8CA3268942F

GIANNINA ANDREA ÁLVAREZ ARIETE
INTERCONEXIONES DEL NORTE S.A.

Caso Times 2107591